



Río Grande, 05 de Octubre de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0007/2017, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A. 2017".

El Acta N° 034/2016,

El Contrato T.C.M. N° 012/2016,

La Resolución T.C.M. N° 278/2016,

La Resolución T.C.M. N° 138/2017.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9048 de fecha 03/10/2017, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000305 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), correspondiente al mes de Octubre 2.017, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, conforme el Artículo 3° de la Resolución T.C.M. N° 138/2017 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Daniela Carina SALINAS, desde el día 25 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000305, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Octubre 2.017, por un monto de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

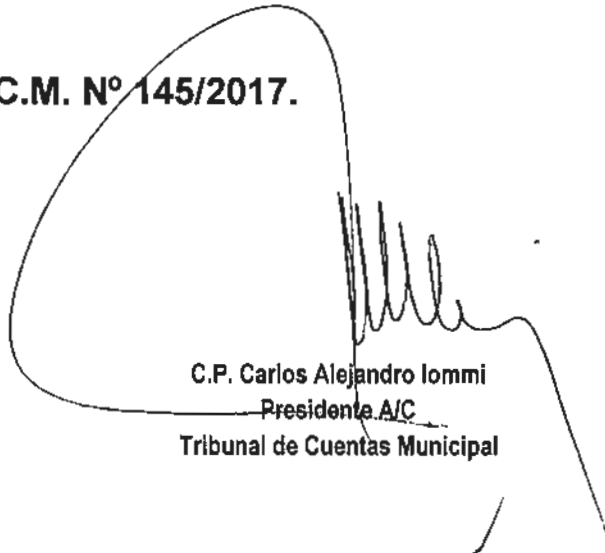
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 145/2017.



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal